

Julio Kabballe
Victoriano Castillo

Jennyfer Rivera
Melo Jorge

Barbara Ramon

Ilana Ponce

Daniel Ramon

Alcides Manuel Viquez

José Angel Pardo Diaz

M. Paula Muela

José Orellana

~~Prospero Luis F.~~

Prospero Luis F.

Anibal

Julio Cristian Gomez

Lorenzo Cruz Sanchez

Adela Amador

Gustavo Morale

Manuel Zafata

Gloria Diaz

Alfredo J. De

Candido Pineda Vasquez

~~José~~

José Luis Martinez

Vicente Bortola

Consuelo Perez

Mary Reina Manzano

Phil

Maria Cristina Gonzalez

Apolonio Castro Diaz

Denis Beltran Garcia

Pedra Gonzalez

Rony Garcia Diaz

Cristian Gonzalez

Diana Hernandez

Sarah Cruz

Carmen Vasquez



Acta 131-2022

Sección Ordinaria celebrada con los miembros de la Honorable Corporación Municipal de Gualeinse, Departamento de Lempira el día miércoles 3 de agosto del año 2022. Se abrió a las 2:15 pm. Presidió la sesión el señor alcalde municipal Ing. Milton Otilio Bautista Delcid. y con la asistencia del Sr. Vice Alcalde Steven Ariel Amaya Ayala, Regidores Municipales por su orden: Regidor I Maria Maribel Martinez Orellana, Regidor II Candido Arcenio Lainez Alfaro, Regidor III Isaias Conales Cantoreo, Regidor IV José

Santos Paz Ramos, Regidor VI Dina Leticia Paz,
Regidor VI Pedro Rene Cantavero Garza, Regidor VII
Rigo Ramos Sanchez, Regidor VIII Francisco Rivera
Cordero. y con la asistencia de la Secretaria Municipal
Inés Marleny Cruz Ramos, que da fe de lo actuado.
El funcionario que preside da un saludo de bienvenida a
todos los miembros de la Corporación Municipal. Seguidamen-
te se desarrolla la siguiente agenda:

- 1- Bienvenida.
- 2- Oración a Dios
- 3- Comprobación del Quorum.
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5- Participación de la UMA (Rubens Echeverría)
- 6- Discusión y Elaboración de Convenio con PILAS Energy Etapa #1.
- 7- Legalización de Predios de Kinder de las Comunidades de Congolón, Planes, La Cauquín y Caaguaz, en Dominio Pleno a nombre de la Secretaría de Educación.
- 8- Participación del Alcalde Municipal.
- 9- Participación del Vice Alcalde y Regidores por su orden.
- 10- Asuntos Varios.
- 11- Acuerdos y Resoluciones
- 12- Cierre de la Sesión.

1- El funcionario que preside da un cordial saludo de bienvenida a todos los miembros de Corporación Presentes.
2- La Oración fue dirigida por el Sr. Isaac Cantavero.
3- Se hizo la comprobación del Quorum estando todos los miembros de la Corporación Municipal Presentes. 4- La Secretaria Municipal da lectura a la agenda propuesta, la cual fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 5- Participación de la UMA, Rubens Echeverría en uso de la palabra le da lectura al Dictamen recibido por el Instituto Nacional de Conservación Forestal (I.C.F.) que dice así: Ins-

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Dictamen Técnico: Con fecha 21 de julio del 2022 se realizó una inspección al sitio denominado LA HACIENDA, GUALCEA, Jurisdicción del Municipio de GUALCINSE, LEMPIRA, específicamente a la propiedad de PILAS ENERGY S.A. DE C.V. (PIENSA) con su representante Francisco Machado. Participantes: 1. Pedro Pablo Tavares, 2. Julio Castellanos, 3. Dazar Morales, 4. Alan José Molina Espinoza, 5. Luis Fernando Morales (Técnico Privado) 6. María Rubenia Echeverría Natorén UMA de Gualmase, 7. Doris Felicitó Soriano Murillo Catatba de Gualmase, 8. Francisco Machado (Representante de PILAS ENERGY S.A. de C.V., PIENSA). OBJETIVO: Hacer Inspección en el sitio denominado La Hacienda en la aldea de Gualcea, Municipio de Gualmase en el departamento de Lempira, para el corte de árboles para la remoción y limpieza de un total de 17.47 hectáreas que serán utilizadas para la instalación de paneles solares para la generación de energía además medir diámetro y altura a los árboles que han sido marcados para desarrollar el proyecto, Verificación de límites y marcación física del área a intervenir y el área de protección del río Mocal. DESARROLLO: En la inspección se pudo constatar y verificar la existencia de 1,230 árboles, previo al trabajo de campo se contaba con un documento preparado por el técnico forestal privado donde presenta una descripción del sitio, tabla de volumen, fotografías y dictamen técnico, mismo que se procedió a realizar las respectivas revisiones de los árboles medidos (Dap, alturas, y estado de los mismos) y límites del sitio a intervenir. El área donde están los árboles por corte para la remoción y limpieza de un total de 17.47 hectáreas que serán utilizadas para la instalación de paneles solares para la generación de energía, se obtuvo como resultado una cantidad total de árboles medidos de 1,230 con un DAP promedio 22 centímetros y una altura promedio de 7 metros;

Estos resultados presentados se ven afectados debido a que el área en donde se llevó a cabo el inventario son graniles que anteriormente fueron potreros, pero fueron abandonados por sus dueños y empezaron a regenerarse, por esta razón presentan una gran cantidad de árboles de pequeñas dimensiones en el área. Durante el recorrido se verificaron los límites del área a intervenir así como también la zona de protección que se marcó debido a que el área se encuentra adyacente al río Morán. Dato que el técnico forestal ha realizado un trabajo preliminar donde se presentan la toma de datos se realizó un trabajo de verificación de la información presentada en el documento, la cual es congruente con lo observado en el campo, se emite el dictamen técnico favorable para que se proceda al corte y aprovechamiento de la madera bajo la modalidad de Plan de Salvamento para aprovecharla con fines comerciales y estará sujeta a las siguientes recomendaciones:

- Aprovechar únicamente el árbol que se ha medido y marcado con pintura de color azul en el campo.
- Elaborar una tabla consolidada con volumen y cantidad de árboles por especie.
- Aprovechamiento de la cantidad de 1230 árboles, correspondiente a la madera marcada y autorizada de la cual se realizara en un solo aprovechamiento.
- Si al momento de realizar una supervisión en el sitio se encontrara que ha aprovechado árboles que no incluyan en la medición se cancelara automáticamente la autorización.
- Al momento del transporte solicitar ante la oficina de la Oficina Regional Forestal con sede en Santa Rosa de Copán las respectivas facturas de transporte, utilizándose el horario establecido en la ley, y además el vehículo que transporte la madera deberá llevar la madera de forma visible.
- Salvo en casos que

el vehículo tenga licencia) Bando Pazo de Copán 27 de julio del 2022. Rubén Echeverría en uso de la palabra también presenta la cubicación de árboles mayores a 40 centímetros de diámetro por especie, detallados de la siguiente manera:

N	Especie	Clase Diámetro (cm)	N de Árboles	Volumen.
1	Aceituno	>40	2	1.7639
2	Jicarillo	>40	3	1.92636714
3	Jicaro	>40	1	0.63268449
4	Copinal	>40	8	7.88958015
5	Chaparro	>40	0	0
6	Guanaaste	>40	23	33.8662945
7	Todo Desnudo	>40	2	1.83377897
8	Caulote	>40	0	0
9	Crooba	>40	0	0
10	Chichipate	>40	0	0
11	Limoncillo	>40	0	0
12	Jagua	>40	1	0.35809778
13	Guiscanal	>40	0	0
14	Centomal	>40	0	0
15	Roble	>40	0	0
16	Cortés	>40	0	0
17	Nance	>40	2	0.84884135
18	Almendro de río	>40	0	0
19	Teromate	>40	0	0
20	Ceibo	>40	0	0
21	Cincho	>40	0	0
22	Madrecao	>40	0	0
23	Jobo	>40	0	0
24	Corao	>40	0	0
25	Congrijillo	>40	0	0
26	Guarumo	>40	0	0
27	Hupur	>40	0	0

	Especie	Clase Diamétrica (cm)	N. de arboles	Volumen
28	Especie			
29	Guayaibo	>40	0	0
30	Pito	>40	0	0
31	Espino	>40	0	0
32	Moruelizo	>40	0	0
33	Chilindron	>40	0	0
34	Quebracho	>40	0	0
35	Lantel	>40	0	0
TOTAL			42	49.1185

6-Discusión y Elaboración de Convenio con PILAS Energy Etapa #1. La Honorable Corporación Municipal Elaboró el siguiente convenio, entre la Municipalidad de Gualcinse y PILAS Energy PIENSA, en colaboración de todos los miembros presentes, para beneficio del Municipio de Gualcinse, Departamento de Lempira; El cual queda elaborado de la siguiente manera: Convenio De Cooperación entre la Municipalidad de Gualcinse, DPTO de Lempira y la Empresa PILAS Energy S.A. DE C.V. Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran por una parte LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE GUALCINSE, DPTO. DE LEMPIRA, que en adelante se denominara "LA MUNICIPALIDAD", con RTN N° 13069011440104, representado por su Alcalde Sr. Milton Otilio Bautista Delcral, Identificado con D.N.I. N° 1306-1984-00125 con domicilio en el municipio de Gualcinse, y de la otra parte la Compañía PILAS Energy S.A. de C.V., con RTN _____, representado por su presidente y jefe de operaciones, Ziza S. Machado y Francisco Machado, identificados con D.N.I. N° _____ y D.N.I. N° _____, a la que en adelante se denominara LA COMPAÑIA en los términos y consideraciones siguientes: PRIMERA.- DE LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES. LA MUNICIPALIDAD es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y

plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su jurisdicción. La compañía Pilas Energy S.A de C.V. es una compañía privada, cuya actividad es la producción de energía limpia, con fines de lucro.

SEGUNDA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.

El objetivo del presente Convenio es establecer un compromiso económico y de cooperación entre la MUNICIPALIDAD y la compañía Pilas Energy S.A de C.V., para identificar e implementar un mecanismo que facilite a los ciudadanos del municipio beneficiarse para mejorar la calidad de vida de la población del municipio con la presencia de una compañía de la magnitud de Pilas Energy S.A de C.V., a través de la implementación de medidas de colaboración entre la MUNICIPALIDAD y la compañía Pilas Energy S.A de C.V.

TERCERA.- DEL COMPROMISO ENTRE LAS PARTES.

A la firma del presente Convenio, las partes acuerdan implementar acciones inmediatas orientadas a facilitar y agilizar la obtención del servicio de energía eléctrica, buscando brindar las máximas facilidades y garantizando su adecuado uso. Entre las acciones que las partes se comprometen a implementar se encuentran:

- LA MUNICIPALIDAD brindará cualquier información o servicio a la compañía Pilas Energy S.A de C.V. siempre que dicha información o servicio sea necesitado por la empresa y además esté dentro de los límites que la ley confiere.
- PILAS ENERGY S.A de C.V. se comprometerá a realizar obras en pro de la conservación del medio ambiente y además a brindar apoyo técnico en trabajos de LA MUNICIPALIDAD relacionados al mismo.

- PILAS ENERGY S.A de C.V. se compromete a tener todos los papeles referentes a la construcción del proyecto en regla, como ser licencia ambiental, permiso de construcción, permiso de operación anual estipulado en el plan de arbolitos y demás re-

quisitos necesarios para el funcionamiento de la empresa.

• LA MUNICIPALIDAD podrá hacer uso de los fondos para la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), asegurando de esta manera el buen uso de estos fondos y priorizando obras que vayan enfocadas hacia las áreas de educación, salud, red vial, infraestructura, ambiente y otras.

• De acuerdo al dictamen favorable emitido por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), LA MUNICIPALIDAD de Gualunse, Lempira acuerda realizar un cobro de trececientas lempiras (Lps. 300.00) por cada uno de los cuarenta árboles que pueden ser aprovechados comercialmente.

• LA MUNICIPALIDAD DE GUALUNSE, LEMPIRA al ser un ente en pro del desarrollo sostenible del municipio obtendrá de parte de PILAS Energy S.A. de C.V. un 10% de las utilidades generadas por la venta de la energía limpia producida en dicha planta, ubicada en la comunidad de Gualco, Municipio de Gualunse.

La compañía deberá notificar a la MUNICIPALIDAD de Gualunse, Lempira la lista de clientes con quienes negociará la venta de energía.

• PILAS Energy S.A. de C.V. se compromete a hacer efectivo el 10% de las utilidades, estos fondos serán transferidos directamente a la cuenta de la MUNICIPALIDAD de Gualunse, Lempira 211040091358 banco de Occidente.

CUARTA.- DE OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS. En el marco del presente convenio, las partes podrán suscribir otros convenios específicos de cooperación técnica interinstitucional respecto de las siguientes áreas:

- Intercambio de información catastral.
- Proyectos de inversión pública aprobados en el Plan Operativo.
- Capacitación del personal técnico en temas de interés común.
- Otros que sean de mutuo interés.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. El plazo de vigencia del presente convenio entre la compañía Pilas Energy S.A. de C.V. deje de funcionar en el)

y LA MUNICIPALIDAD de Gualinse, Lempira será de periodo indefinido durante este en operaciones; un cambio de propietario no es causa justificable para rescindir el convenio. En caso de que la compañía Pilas Energy S.A de C.U. deje de funcionar en el municipio ésta notificará a la MUNICIPALIDAD para rescindir el convenio. **SEXTA.- COSTOS DERIVADOS**

DEL PRESENTE CONVENIO. El presente convenio incurri-
rá en la inversión en el municipio por parte de la compañía
PILAS Energy S.A de C.U. del 10% de las utilidades gene-
radas, a través de LA MUNICIPALIDAD de Gualinse, Lempira.
LA MUNICIPALIDAD de Gualinse, Lempira incurrirá en gastos de
contrapartida para los proyectos que estén contemplados en el Plan
de Desarrollo Municipal (PDM) y sean ejecutados con los fon-
dos por pago del porcentaje correspondiente a las utilidades
de la empresa PILAS Energy S.A. de C.U., todos aquellos
proyectos que estén en el PDM y sean ejecutados con dichas
fondos contarán con la contrapartida municipal. **SÉPTIMA,**

-CLAUSULA RESOLUTORIA: El cumplimiento de las obliga-
ciones asumidas por las partes en este convenio constituirán
causal de resolución del presente convenio. En consecuencia,
se producirá la resolución de pleno derecho cuando la parte
afectada comunique por escrito a la otra que quiere valer-
se de esta cláusula. **OCTAVA.- REGULACION SUPLETORIA:**

LA MUNICIPALIDAD contratara un ingeniero eléctrico y un apode-
rado legal que asesorarán y velarán por el cumplimiento del
presente convenio. Estando las partes celebrantes de acuerdo con
todas y cada una de las Cláusulas del convenio, lo suscriben
en dos ejemplares originales de igual valor, en el municipio de
Gualinse, Lempira a los _____ días del mes de _____ 2022.

ALCALDE MUNICIPAL

Gerente General Pilas Energy S.A de C.U.

Este convenio fue discutido por la corporación para presentarlo a la compañía Energy (PILAS) en una reunión que se
lleva a cabo el día viernes 25/08/2022 para negociación del

mismo. 7- Legalización de Predios de Kinder de las Comunidades de Congolón, Planes La Cauquin y Cacagual en Dominio Pleno a nombre de la Secretaría de Educación: El Ing. Milton Bautista Delcid en uso de la palabra, pidió datos de los predios de estas aldeas donde se construirán 2 kinder y 1 escuela. 1 kinder en la aldea de Congolón, 1 kinder en la aldea de Cacagual y 1 escuela en Los Planes La Cauquin. Y para ello preguntó por la documentación legal a nombre de la Secretaría de Educación. Para lo cual el jefe de Catastro Daris Feliciano Gorrion en uso de la palabra informó a la Corporación Municipal que él solo tenía la documentación legal por parte de la Secretaría de Educación de la aldea de Planes La Cauquin, informó el jefe de Catastro que se está trabajando con la documentación de la aldea de Cacagual. En uso de la palabra el Sr. Regidor III Isaías Canales Contreras informó a la Corporación que él tenía conocimiento de los documentos del predio de la aldea de Congolón, en el cual se compromete a conseguir esa documentación. El Ing. Milton Otilio Bautista dijo que estos predios para su legalización tienen que estar a nombre de la Secretaría de Educación. 8- Participación del Alcalde Municipal: Ing. Milton Otilio Bautista Delcid. En uso de la palabra informó el motivo por el cual, era de mucha importancia que todos los miembros de la Corporación estuvieran presentes, ya que con la ayuda y colaboración de todos pudieran elaborar el convenio entre la Municipalidad de Guatemala y la Compañía PILAS Energy todo esto para beneficio de nuestro municipio. También informó a la Corporación que se gestionaron 50 lámparas con fósforo

las cuales ya están listas para ser instaladas en el municipio, y serán colocadas en diferentes comunidades.

9- Participación del Vice Alcalde y Regidores por su orden: El Sr. Vice Alcalde en uso de la palabra Stehwin A.

riel Amaya Ayala informó a la Corporación Municipal que anteriormente la compañía PLAS Energy quiso entrar a la comunidad de Tixila pero no llegaron a ningún acuerdo. Pero como corporación tienen que negociar el convenio y ver que beneficios trae al municipio. Francisca Rivera Corra Regidor VIII en uso de la palabra preguntó cuáles son los beneficios para el municipio. Por su respuesta el Ing.

Milton Bautista dice que PLAS Energy se comprometa a gestionar becas para niños, gestionar un hospital y otros. La Regidora VIII Francisca Rivera dice que con las becas deberían ser gestionadas para jóvenes que estudian en las diferentes universidades ya que con grandes esfuerzos y sacrificios han llegado hasta ahí, y que no sea solo gestionar sino de que se hagan las cosas. 10- Asuntos Varios. El Ing. Jeremías Gramiel Amaya les leyó el convenio ya elaborado a la corporación, para la cual todas estuvieron de acuerdo como había quedado elaborado. 11- A-

cuerdos y Resoluciones. 1)- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo, Aprobar, el convenio elaborado, entre la Municipalidad de Quetzaltenango y la compañía PLAS Energy Etapa #1. 2)- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo reunirse con representantes de la compañía PLAS Energy el día viernes 5 de agosto del año 2022. 3)- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo estar siempre pendientes del teléfono personal para estar comunicados y dar sus opiniones y negociar el 10% que se quiere de la compañía PLAS Energy para la Municipalidad de Quetzaltenango. 12- No habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión. Se firma y se sella para constancia.

11- A-

cuerdos y Resoluciones. 1)- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo, Aprobar, el convenio elaborado, entre la Municipalidad de Quetzaltenango y la compañía PLAS Energy Etapa #1. 2)- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo reunirse con representantes de la compañía PLAS Energy el día viernes 5 de agosto del año 2022. 3)- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo estar siempre pendientes del teléfono personal para estar comunicados y dar sus opiniones y negociar el 10% que se quiere de la compañía PLAS Energy para la Municipalidad de Quetzaltenango. 12- No habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión. Se firma y se sella para constancia.

reunirse con representantes de la compañía PLAS Energy el día viernes 5 de agosto del año 2022. 3)- La Honorable Corporación Municipal Acuerdo estar siempre pendientes del teléfono personal para estar comunicados y dar sus opiniones y negociar el 10% que se quiere de la compañía PLAS Energy para la Municipalidad de Quetzaltenango. 12- No habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión. Se firma y se sella para constancia.

del teléfono personal para estar comunicados y dar sus opiniones y negociar el 10% que se quiere de la compañía PLAS Energy para la Municipalidad de Quetzaltenango. 12- No habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión. Se firma y se sella para constancia.

12- No habiendo más que tratar se dio por cerrado la sesión. Se firma y se sella para constancia.

STUDIO

Alcalde Municipal

Vice Alcalde

Regidor I

Regidor II

Regidor III

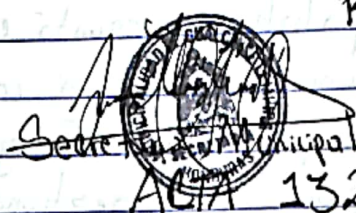
Regidor IV

Regidor V

Regidor VI

Regidor VII

Regidor VIII



Sesión ordinaria celebrada con los miembros de la Honorable Corporación Municipal el día lunes 15 de agosto del año 2022. Siendo las 2:00 pm. Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Ing. Milton Otilio Bowtisto Delcid y con la asistencia del Sr. Vice Alcalde Stevin Ariel Amaya Ayala. Regidores Municipales por su orden: Regidor I María Maribel Martínez Orellana, Regidor II Candida Acuña Lainez Alfaro, Regidor III Isaias Canales Cantareno, Regidor IV José Santos Paz Ramos, Regidor V Dina Leticia Paz, Regidor VI Pedro René Cantareno García, Regidor VII Rigo Ramos Sánchez, Regidor VIII Francisco Rivera Corra. y con la asistencia de la Secretaría Municipal Iris Mailey Cruz Ramos que da fe de lo actuado. El funcionario que presidió un saludo de bienvenida a todos los Miembros presentes y se prosiguió con el desarrollo de la siguiente agenda:

- 1- Bienvenida
- 2- Oración a Dios
- 3- Comprobación del Quorum.
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.